REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Guerra y Marina

42

ASUNCION, 9 de Julio de 1910.

Nº 27

Vista la nota que antecede, del Ingeniero Jefe de los Talleres Nacionales, de acuerdo al Capítulo VI, inciso único, partida 13, del anexo F, del Presupuesto G. de Gastos vigente;

EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase al Señor Cárlos Brodisca Fraguador de los Talleres Nacionales, con antigüedad del 28 de Mayo p. pasado.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dese al R. Oficial.

González Navero

Albino Jara